

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
I.- 16/2002	<p data-bbox="646 666 1177 701">ORDINARIA VEINTISIETE DE 2002.</p> <p data-bbox="571 846 1252 1177">ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Partido Acción Nacional en contra de la LVI Legislatura y del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, demandando la invalidez del decreto número 351, de 5 de julio de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de julio de 2002, en el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley Electoral estatal.</p> <p data-bbox="571 1217 1252 1292">(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	3 A 5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN N. SILVA MEZA**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario de usted cuenta con las actas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del Acta relativa de la Sesión Pública número treinta y uno Ordinaria, celebrada el jueves tres de octubre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros el Acta de que se ha dado noticia.

¿Hay alguna observación?

No hay observaciones, ¿se les pregunta si puede ser aprobada en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
NÚMERO 16/2002. PROMOVIDA POR EL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
CONTRA DE LA LVI LEGISLATURA Y DEL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ, DEMANDANDO LA
INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 351,
DE 5 DE JULIO DE 2002, PUBLICADO EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO EL 8 DE JULIO DE 2002, EN
EL QUE SE REFORMARON,
ADICIONARON Y DEROGARON
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
ELECTORAL ESTATAL.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL, PROMOVIDA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL DECRETO 351, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DOS, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 13, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE ESTABLECE: “EN CASO DE QUE NO HUBIERAN CANDIDATOS QUE BAJO ESTA REGLA PUDIERAN LLAMARSE A OCUPAR LA VACANTE, SERÁ LLAMADO EL CANDIDATO DE OTRO PARTIDO AL QUE, DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN DE VOTOS CORRESPONDIERA EL LUGAR PREFERENTE INMEDIATO”, 26 FRACCIÓN III, INCISO D), Y 64 FRACCIÓN X, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS SEXTO, NOVENO Y DÉCIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 10, PRIMER PÁRRAFO, 11 ÚLTIMO PÁRRAFO, 20, 23 ÚLTIMO PÁRRAFO, 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 32 ÚLTIMO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN IV, 35 FRACCIÓN VII, INCISO A), 36, FRACCIÓN II, 38 PRIMER PÁRRAFO, 41 ÚLTIMO PÁRRAFO, 43 FRACCIÓN X, 48 PRIMER PÁRRAFO, 57 FRACCIÓN III, 76 PRIMER PÁRRAFO, 87 FRACCIÓN I, 107 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV, 195 PRIMER PÁRRAFO, 200 Y 212 FRACCIONES VI Y VII, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Como hubo opiniones divididas, a discusión el asunto.

SEÑOR MINISTRO ORTÍZ MAYAGOITIA: Este asunto corresponde a la Ponencia del señor Ministro Silva Meza, quien está ausente con Licencia de este H. Pleno, motivo por el cual, si no hay inconveniente, yo asumo esta Ponencia, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: Gracias señor Ministro, se toma nota de que asume la Ponencia el Ministro Ortiz Mayagoitia.

Habiéndose externado opiniones divergentes, señor Secretario tome usted votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: Gracias, señor Secretario.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Yo estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Yo estoy en favor del proyecto, excepto por lo que hace al resolutivo tercero que reconoce la validez de los artículos 48, primer párrafo y 212, fracción VI y VII, en contra de esto, estoy en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en los mismos términos que el señor Ministro Gudiño Pelayo, que me antecedió, es mi convencimiento de que los artículos 48, párrafo primero y 212, fracciones VI y VII, son inconstitucionales.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido, por estimar que en estos preceptos debe declararse la invalidez.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: En los términos en que votó el señor Ministro Don José de Jesús Gudiño Pelayo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos en favor del proyecto, excepto por lo que se refiere al reconocimiento de validez respecto a los artículos 48, primer párrafo y 212, fracciones VI y VII, que están contenidos en el resolutivo tercero, respecto de ese reconocimiento hay mayoría de cinco votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: POR LO TANTO, SE RESUELVE EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE HA APROBADO POR ESTE TRIBUNAL PLENO.

No habiendo otros asuntos que ver en sesión pública. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:25 HORAS).